



## CIRCULAR No. 098-2019

### COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS COMUNAS ULTIMAS ACCIONES EN RELACION AL FODES

#### 1. GREMIAL CONTINUA GESTIONES PARA QUE FODES DICIEMBRE 2019, SEA ENTREGADO ESTE MISMO AÑO

A fin de que se haga entrega a las 262 municipalidades, del FODES de Diciembre este mismo año, como ha sido desde la fecha de su creación por ley (8/9/1988 hasta diciembre de 2010), y se considere el Decreto Transitorio No. 507, para la Liberación del FODES (datos publicación Diario Oficial en ítem 3), COMURES da seguimiento a esta gestión ante el Ministerio de Hacienda; así como, a la petición de apoyo a la Junta Directiva y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, para que interceda se agilice desembolso de estos recursos, dado que a esta fecha 23/12/2019, no se ha obtenido información de cuando se realizará el depósito. Se comunicará puntualmente resultados.

La Gremial ha dado continuidad también a la iniciativa de varios legisladores, para que la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto emita un Dictamen Recomendable al Ministro de Hacienda, en proceso de estudio, para que se entregue el FODES de Diciembre de 2019, y las municipalidades puedan hacer efectivo el pago de salarios y aguinaldos, conforme al Decreto Transitorio No. 507. Anexo solicitudes COMURES.

#### 2. COMURES LOGRA QUE ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBE DECRETO TRANSITORIO PARA QUE MUNICIPALIDADES UTILICEN FODES EN DESECHOS SOLIDOS DURANTE 2020

Con beneplácito se hace de su conocimiento, que después de las diferentes gestiones y solicitudes oficiales efectuadas por COMURES (con fecha 19/8/2019, 3/10/2010, 12/11/2019 y 12/12/2019), la Asamblea Legislativa, aprobó con 62 votos, en plenaria de este lunes 23/12/2019, con base a Dictamen No. 275 Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Decreto Transitorio que faculta a las municipalidades del país, para que a partir del 1 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, puedan utilizar hasta el 15% del 75%, de los recursos asignados por el FODES, establecidos en el inciso 2° del Art. 1 de dicha ley, para la realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto. Anexo Dictamen, Decreto Aprobado y solicitudes COMURES.

#### 3. CORPORACION OBTIENE CONSTANCIA DE DATOS DE PUBLICACION DIARIO OFICIAL DECRETO TRANSITORIO LIBERACION FODES NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019

Por este medio, se hace de su conocimiento, que la Corporación ha obtenido Constancia No. 6249 de este día 23/12/2019, extendida por la Jefa del Diario Oficial, Licda. Mercedes Aida Campos de Sánchez, mediante la cual hace constar que el Decreto Transitorio No. 507, que faculta a las 262 municipalidades del país, utilizar la totalidad del 25% de la asignación de Noviembre y Diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley FODES en su Art. 8, para el pago de salarios, aguinaldo y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, será publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 425, correspondiente al 18/12/2019, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Anexo Constancia D.O. y solicitud COMURES.

Agradeciendo una vez más el valioso acompañamiento brindado a la labor realizada por Junta Directiva, Consejo de Directores, Comisión Asesora y de Enlace Territorial y Dirección Ejecutiva de COMURES y 14 CDA del país, y en espera que esta información les sea de utilidad, es propicio presentar nuestros mejores deseos de una Feliz Navidad y un 2020 de mucha prosperidad.

Atentamente,

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 23 de diciembre de 2019